



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO
A LA GESTIÓN.**

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS DE LA
REGIONAL GUAJIRA DEL SENA**

CONSIDERANDO:

Que la Subdirección del Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección del Centro Industrial y de Energías Alternativas acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: *“Prestar los servicios personales para apoyar el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales de los aprendices del centro de formación en el marco del plan nacional integral de bienestar al aprendiz.”*

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Riohacha, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2025.

Carlos Eduardo Robles Palomino
Subdirector del Centro Industrial y de Energías Alternativas

Vo. Bo. Imelda María Campo Amaya
Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Clara Cecilia Vargas Rodríguez.
Cargo: Profesional Grado 02 – 449222

Revisó: Clara Cecilia Vargas Rodríguez.
Cargo: Profesional Grado 02 – 449222.

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector.